En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

| | |
|---|---|
| a. | Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación |
| | La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, en el marco de sus funciones misionales y de apoyo, requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan gestionar, controlar, hacer seguimiento y garantizar la trazabilidad de los trámites internos, asociados a los procesos administrativos, técnicos y jurídicos relacionados con la gestión de los bienes inmuebles del Distrito de Santiago de Cali.<br><br>En atención a las necesidades identificadas durante el año 2025, y como resultado de ejercicios de diagnóstico institucional, mesas de trabajo internas y lineamientos emitidos por los organismos de control, la UAEGBS implementó a finales del año pasado el Módulo de Gestión de Trámites Internos del sistema de información ARQ, provisto por la empresa Arquitecsoft, como una solución orientada a mejorar la eficiencia operativa, estandarizar los flujos de trámite, fortalecer la trazabilidad de las actuaciones y reducir la dependencia de procesos manuales y dispersos.<br><br>Dicho módulo se encuentra actualmente implementado y en uso, soportando procesos críticos de la Unidad, lo cual ha permitido avanzar en la organización de la información, el control de tiempos, la asignación de responsabilidades y el seguimiento a los trámites internos. No obstante, la correcta operación y sostenibilidad de esta solución tecnológica depende de su continuidad bajo un modelo que garantice disponibilidad permanente, seguridad de la información, soporte especializado y estabilidad operativa.<br><br>En este sentido, la modalidad Software como Servicio (SaaS) se constituye en el esquema técnicamente más adecuado para asegurar la operación continua del sistema, dado que permite que la plataforma se encuentre alojada en una infraestructura tecnológica robusta, administrada, monitoreada y actualizada de manera permanente por el proveedor, sin que la entidad deba asumir directamente la administración de servidores, bases de datos, esquemas de respaldo, seguridad perimetral, actualizaciones técnicas o atención de incidentes especializados.<br><br>La renovación del servicio SaaS para la vigencia 2026 responde, por tanto, a la necesidad de dar continuidad a un sistema ya implementado, evitando riesgos asociados a la interrupción del servicio, pérdida de información, regresión a esquemas manuales de gestión, afectación de la trazabilidad institucional y debilitamiento de los controles administrativos y jurídicos que hoy se soportan en el módulo. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | Adicionalmente, es importante precisar que la presente contratación no corresponde a una nueva implementación, adquisición de licencias perpetuas, desarrollo de software a la medida ni ampliación funcional del sistema, sino a la renovación del servicio tecnológico bajo la misma modalidad SaaS previamente aprobada, con el único propósito de garantizar la operación, disponibilidad y soporte del Módulo de Gestión de Trámites Internos durante la vigencia contractual.<br><br>La no renovación del servicio SaaS implicaría para la UAEGBS riesgos operativos, tecnológicos y administrativos significativos, tales como la indisponibilidad del sistema, la interrupción de los procesos internos actualmente soportados, la pérdida de trazabilidad histórica de los trámites, el incremento en los tiempos de gestión y la afectación directa a la capacidad institucional para cumplir de manera eficiente con sus funciones.<br><br>Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de contratar la renovación del servicio SaaS del sistema de información ARQ, como un mecanismo que permite proteger la inversión ya realizada, garantizar la continuidad del servicio, mitigar riesgos operativos y asegurar la sostenibilidad tecnológica del proceso de gestión interna de la UAEGBS, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad administrativa que rigen la gestión pública. |
| b. | Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)<br><br>“Contratar la prestación de un servicio tecnológico bajo modalidad Software como Servicio (SaaS), orientado a poner a disposición de la UAEGBS el Módulo de Gestión de Trámites Internos, alojado en la nube, para apoyar la gestión, seguimiento y control de los trámites internos relacionados con los bienes inmueble”<br><br>ALCANCE:<br><br>El alcance del contrato comprende la prestación integral, continua y especializada del servicio SaaS, garantizando que la entidad cuente permanentemente con una plataforma tecnológica operativa, segura y disponible para el apoyo de sus procesos misionales y administrativos.<br><br>El servicio incluirá, como mínimo:<br><br>● Habilitación del acceso a la plataforma tecnológica en ambiente cloud, sin requerir infraestructura local por parte de la entidad.<br><br>● Configuración funcional inicial del servicio, ajustando parámetros, flujos y permisos de acuerdo con los procesos internos definidos por la UAEGBS. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | ● Operación continua del servicio durante toda la vigencia contractual, asegurando su correcto funcionamiento.<br>● Administración técnica y operativa de la plataforma, incluyendo la gestión de la infraestructura, bases de datos y componentes asociados al servicio SaaS.<br>● Soporte técnico y funcional permanente a los usuarios autorizados.<br>● Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma.<br>● Respaldo periódico de la información gestionada en el sistema y disponibilidad de mecanismos de recuperación ante incidentes.<br>● Entrega de respaldos mensuales de los datos gestionados en el sistema para asegurar custodia institucional.<br>● Acompañamiento operativo a la entidad durante la ejecución del contrato.<br><br>El alcance se limita estrictamente a la prestación del servicio SaaS, por lo cual no contempla actividades de desarrollo de software a la medida, transferencia de propiedad intelectual, entrega de código fuente ni adquisición de licencias perpetuas. |
| c. | Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. |
| | El bien y/o servicio a adquirir corresponde a la prestación de un servicio tecnológico bajo modalidad Software como Servicio (SaaS) que soporta el Módulo de Gestión de Trámites Internos ya implementado en la UAEGBS.<br><br>El servicio SaaS comprende el suministro de una plataforma tecnológica en la nube, administrada integralmente por el proveedor, sobre la cual opera el módulo existente, garantizando su disponibilidad, seguridad y continuidad.<br><br>Desde el punto de vista técnico, el servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:<br><br>● Infraestructura 100 % en la nube para el alojamiento y operación del módulo.<br>● Arquitectura que garantice alta disponibilidad, escalabilidad y continuidad del servicio. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | ● Administración centralizada de la infraestructura y componentes tecnológicos por parte del proveedor.<br>● Mecanismos de control de accesos mediante roles y perfiles de usuario.<br>● Registro y trazabilidad de las actuaciones realizadas en el módulo.<br>● Almacenamiento seguro de la información y ejecución de respaldos periódicos.<br>● Soporte a múltiples usuarios autorizados.<br>● Cumplimiento de buenas prácticas y estándares de seguridad de la información.<br><br>El contratista deberá disponer del personal idóneo y suficiente para garantizar la correcta operación, administración y soporte del servicio SaaS, sin que ello implique actividades de implementación o desarrollo del módulo, como mínimo:<br><br>**Líder del Servicio SaaS:**<br>Responsable de la coordinación general del servicio, seguimiento a la operación, cumplimiento de los niveles de servicio acordados y atención de requerimientos contractuales relacionados con la prestación del servicio SaaS.<br><br>**Especialista en Administración de Plataforma / Infraestructura Cloud:**<br>Encargado de la administración, monitoreo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que soporta el Módulo de Gestión de Trámites Internos, incluyendo disponibilidad, respaldos, seguridad y continuidad operativa.<br><br>**Especialista de Soporte Funcional del Módulo:**<br>Responsable de brindar soporte funcional a los usuarios autorizados del módulo, atendiendo incidentes, consultas y requerimientos relacionados con su uso y operación.<br><br>**Soporte Técnico del Servicio SaaS:**<br>Encargado de la atención de incidentes técnicos, gestión de fallas, seguimiento a eventos operativos y acompañamiento continuo a la entidad durante la vigencia del contrato.<br><br>El personal asignado deberá garantizar la correcta prestación del servicio SaaS, sin que se derive de ello la ejecución de actividades de implementación, parametrización inicial, capacitación masiva, desarrollo de software o ampliación funcional del módulo existente. |
| d. | Número del Id de la adquisición en el PAA. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | 20905 |
| e. | Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). |
| | ● **Fecha estimada de inicio:** 01 de febrero de 2026.<br>● **Plazo:** A partir del inicio de ejecución sin que exceda el 31 de diciembre de 2026<br>● **Lugar de ejecución:** UAEGBS – Distrito de Santiago de Cali, con operación del software en ambiente cloud. |
| f. | Obligaciones específicas del contratista. |
| | ● Garantizar la disponibilidad, estabilidad y correcta operación del servicio SaaS durante toda la vigencia del contrato.<br>● Administrar técnica y operativamente la infraestructura cloud que soporta el módulo.<br>● Prestar soporte técnico y funcional oportuno a los usuarios autorizados.<br>● Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar la continuidad del servicio.<br>● Aplicar actualizaciones técnicas necesarias para garantizar seguridad y estabilidad, sin modificar el alcance funcional del módulo.<br>● Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada.<br>● Realizar respaldos periódicos de la información y asegurar su recuperación en caso de incidentes.<br>● Entregar respaldos mensuales de los datos gestionados en el sistema para asegurar custodia institucional.<br>● Monitorear permanentemente el servicio y gestionar incidentes tecnológicos.<br>● Brindar acompañamiento a la entidad para asegurar la correcta operación del servicio durante la ejecución del contrato.<br><br>Las obligaciones aquí descritas no implican actividades de desarrollo de software, implementación funcional, ampliación de alcance ni construcción de nuevos módulos, sino exclusivamente la prestación del servicio SaaS de operación, administración y soporte del módulo existente. |
| g. | En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. |
| | No Aplica. |
| h. | Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo con sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. |
| | Se anexa **viabilidad técnica emitida por DATIC**, en cumplimiento de lo establecido para proyectos de tecnología de la información. |
| i. | ¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | Si _____ No __X___<br>Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica. |
| j | ¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable? |
| | Si ____ No ___X____<br>¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde?<br>Ambiental ___ _____ Social _____ _____ Innovación ___ ____ |

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ROL FINANCIERO

CINDY DAJHAN CASTRO CORREA
Contratista

ROL TÉCNICO

RICARDO CHAMORRO TRIVIÑO
Contratista

ROL JURÍDICO

ROSEMARY PARDO REINA
Contratista

Proyectó: Ricardo Chamorro Triviño - Contratista
Revisó: Liliana Arango Tobar - Contratista
Careline de los Ángeles Botache Molina – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.